

Radicado: 2021-245

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2041

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de noviembre de dos mil veintidós

Dentro del proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **LINA MARCELA CASTAÑO ZAPATA**, a través de apoderado judicial, en contra de **JORGE IVÁN GONZÁLEZ CARRILLO**, se agrega memorial suscrito por el citado y se tiene por revocado el poder que fue conferido a la **DRA. MAIRA ALEJANDRA ESTRADA VEGA**.

De otro lado se reconoce personería para actuar en representación del demandado a la **DRA. MARÍA CRISTINA RAMOS SÁNCHEZ**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **228090ac17771fe91582fb52adbca44a866058925fec76dc7733df011ab3d4a0**

Documento generado en 22/11/2022 11:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>